



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

1403/2016 Efectuadas por la Intervención Municipal las operaciones de liquidación del ejercicio presupuestario correspondiente a 2015, e informada favorablemente por ésta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativo a la competencia de la Alcaldía para su aprobación.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de la Entidad del ejercicio de 2015, con los siguientes resultados resumidos:

1. Fondos liquidados de tesorería	5.217.893,01
2. Total Derechos pendientes de cobro	15.691.665,87
(+) Del Presupuesto Corriente	2.995.030,20
(+) De Presupuestos Cerrados	12.492.644,86
(+) De otras operaciones no presupuestarias	225.000,00
3. Total Obligaciones pendientes de pago	8.572.818,17
(+) Del Presupuesto Corriente	4.161.676,21
(+) De Presupuestos Cerrados	3.541.520,95
(+) De otras operaciones no presupuestarias	978.000,00
4. Partidas pendientes de aplicación	87.369,80
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	21.009,19
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	108.378,99
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)	12.424.110,51
II. Saldos de dudoso cobro	8.350.538,18
III. Exceso de financiación afectada	4.048.000,00
IV. REMANTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	25.572,34
v. SALDO OBLIG. PTES. APLICAR AL PRESUPUESTO A 31/12	0,00
VI. SALDO OBLIG. POR DEV. INGRESOS PTES. APLICAR AL PPTO. A 31/12	0,00
VII. REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	25.572,34

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y que sea remitida a los organismos competentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a veintiuno de julio de dos mil dieciséis, de que CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL